

1. GOBIERNO INSTITUCIONAL

Los Estatutos y el Reglamento General del Instituto, regulan el funcionamiento del sistema de gobierno de IPLACEX. A continuación se describen los principales componentes del sistema, los modos en que éstos interactúan, así como sus roles y responsabilidades.

1.1. Junta Directiva

Es el órgano de más alta jerarquía del Instituto, está integrado por tres miembros designados por el Directorio de la sociedad organizadora y el Rector del Instituto, quien participa en sus deliberaciones y acuerdos. Las funciones principales de la Junta son: definir, a propuesta del Rector, la política general de desarrollo y funcionamiento del Instituto; aprobar sus reglamentos; designar y remover al Rector, al Vicerrector Académico, al Vicerrector Económico y al Secretario General; aprobar el presupuesto anual; y controlar la debida marcha del establecimiento y la gestión de sus directivos superiores. La Junta sesiona mensualmente y tiene un Presidente a quien le corresponde presidir las sesiones y dirimir los empates en las decisiones.

1.2. Rector

Es la autoridad unipersonal encargada de ejercer la representación oficial del establecimiento y de dirigir y controlar las actividades académicas, así como las operaciones administrativas y financieras, todo ello de acuerdo con los planes y orientaciones de la Junta Directiva. El Rector es designado por la Junta Directiva y conservará su cargo mientras cuente con la confianza de dicho órgano.

Corresponde al Rector: Establecer la formación, modificación y supresión de direcciones y demás unidades académicas y administrativas necesarias para la adecuada marcha del Instituto y designar y remover a los funcionarios que deban servirles; aprobar los planes y programas de estudio que conduzcan a la obtención de los títulos profesionales y técnicos y otros diplomas que imparta u otorgue el establecimiento; aprobar los aranceles y matrículas que cada año deben pagar los alumnos; proponer a la Junta Directiva el presupuesto anual del Instituto y, en general, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva mediante decretos y resoluciones.

A modo de ejemplo y haciendo ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento General, el Rector ha decretado la Implementación de un Código de Ética Institucional aplicable a todas las autoridades y colaboradores del Instituto que, entre otras disposiciones, establece un mecanismo para declarar y resolver potenciales conflictos de interés.

1.3. Vicerrector Académico

Es nombrado por la Junta Directiva y conservará el cargo mientras cuente con la confianza de ésta. Depende directamente del Rector y lo subrogará en su ausencia. Dentro del marco de las políticas que defina la Junta Directiva y bajo las órdenes del Rector, le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades académicas del establecimiento, velando en particular por el adecuado cumplimiento del Reglamento Académico.

1.4. Vicerrector Económico

Es nombrado por la Junta Directiva, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza de ésta. Dentro del marco de las políticas que defina la Junta Directiva y bajo las órdenes del Rector, le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativo financieras y proveer los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de cada una de las unidades y actividades del establecimiento, velando, en particular, por el control y adecuada ejecución de su presupuesto y la conservación de los bienes e instalaciones del Instituto.

1.5. Secretario General

El Secretario General es el Ministro de Fe de la Institución. En dicha calidad certifica y refrenda con su firma los actos, acuerdos y resoluciones de los órganos directivos, así como la documentación oficial del establecimiento, en especial, los diplomas y certificados de título. Le corresponde, asimismo, mantener la debida custodia de los registros académicos y la documentación oficial del Instituto. Es designado por la Junta Directiva y se mantendrá en el cargo mientras cuente con la confianza de ésta.